

29 de enero de 2019

Señores
**Superintendencia del Mercado de
 Valores de la República Dominicana**
 Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
 Ciudad. -

Superintendencia del
 Mercado de Valores RU
 Recepción de Documentos

2019-01-29 03:29
 03-2019-000515



Asunto: Hecho Relevante- Celebración Asamblea General Extraordinaria, d/f 29 de enero de 2019

Distinguidos señores:

En cumplimiento con la segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-33), el cual establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado; Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, "AAM"), le informa a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en calidad de **Hecho Relevante**, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en fecha veintinueve (29) de enero de 2019:

1. Se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos (RD\$147,868,000.00); en vista de que el accionista Wellswood Trading Inc. aportó al capital la suma total de Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Pesos Dominicanos (RD\$ 8,347,000.00).
2. Se aprobó y se reconoció que el capital suscrito y pagado de la Sociedad, después de su aumento mediante la emisión y pago de las acciones antes indicadas ha quedado conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Acciones Nuevas	Totales
Advance Investments Funds Inc.	129	0	129 acciones (RD\$129,000)
Wellswood Trading Inc.	139,392	8,347	147,739 acciones (RD\$147,739,000)

147,868 acciones
RD\$ 147,868,000.00

3. Se autorizó al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración a ordenar los registros contables en consonancia con el aumento del capital suscrito y pagado a que se refieren las resoluciones anteriores y a cumplir con todos los requisitos y formalidades que se relacionen con el registro, inscripción y depósitos establecidos por la Ley, incluyendo y sin limitarse al Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción De Santo Domingo, Dirección General de Impuestos Internos y a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,


Felipe Amador
 Director General

FA/pv/vl/ks





COPIA